

ENA SUR, S.A.

**Pliego de Cargos
Licitación por Mejor Valor
No. 011-23**

AMPLIACION DE LOS ENTRONQUES COSTA DEL ESTE E HIPODROMO Adenda No. 1

República de Panamá

A continuación, ENA hace de conocimiento a las empresas interesadas en participar en la licitación en referencia, las modificaciones y/o aclaraciones al Pliego de Cargos. Todas las modificaciones se marcan en color azul para su fácil entendimiento.

2.5 CONSULTAS O ACLARACIONES (Pág. 18)

Las consultas o aclaraciones requeridas sobre los aspectos técnicos del pliego de cargos, temas administrativos y de participación en esta licitación deberán realizarse por escrito a ENA SUR, S.A. hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de entrega de las propuestas, las consultas o aclaraciones que se reciban después de este término no serán consideradas.

Todas las consultas deben ser dirigidas a ENA SUR, S.A., por escrito, vía correo electrónico o por nota, conforme se indica a continuación:

Atención: Lic. Rosa Rodríguez

**Dirección: Empresa Nacional de Autopista, S.A., Edificio (ENA) Vía Israel,
Ciudad de Panamá.**

e-mail: rrodriguez@ena.com.pa

En caso de utilizar correo electrónico, el Proponente que lo envíe tendrá la responsabilidad única de confirmar el recibo de éste por parte de ENA SUR S.A. Las respuestas a las consultas o solicitudes de aclaración serán respondidas mediante nota vía correo electrónico con copia a todos los participantes.

ENA SUR, S.A. sólo responderá aquellas consultas que hayan sido recibidas con suficiente antelación, de forma tal que las investigaciones y aclaraciones que necesite realizar en atención a la misma, así como la respectiva respuesta, puedan ser evaluadas con anticipación a la fecha fijada para la celebración del Acto de entrega de Propuestas. Las consultas que no sean respondidas se entenderán que no fueron planteadas con la antelación suficiente para ser atendidas oportunamente debido a la naturaleza de esta.

Cada proponente es exclusivamente responsable de examinar el presente documento, sus anexos y cualquier modificación que ENA SUR, S.A. introduzca a los mismos, así como de informarse sobre la legislación vigente en la República de Panamá referente a este proceso de licitación.

ENA SUR, S.A. no asume ninguna responsabilidad en atender o responder oportunamente, las consultas que no sean canalizadas como aquí se indica.

CAPÍTULO IV – FORMULARIOS (pág.155)

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos requeridos que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades.

Los Proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación.

INCLUSIÓN

- **Modelo de Carta de Solicitud de Financiamiento**

/rr